



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



**A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN INSTRUCTORA DE JUICIO
POLÍTICO Y DE DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA EN MATERIA
DE RESPONSABILIDAD PENAL.
P R E S E N T E S .-**

A solicitud de la Diputada Diana Patricia González Soto, Coordinadora de la Comisión Instructora de Juicio Político y de Declaración de Procedencia en Materia de Responsabilidad Penal, respetuosamente se le convoca para que considere su asistencia a la reunión de trabajo que se celebrará el lunes 21 de enero del presente año, a partir de las 18:00 horas de la fecha señalada.

La reunión en comento se desarrollará en la Sala de Reuniones de la Biblioteca del Congreso del Estado, para tratar lo relativo al análisis de asuntos en cartera.

ATENTAMENTE.

**SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 15 DE ENERO DE 2019.
EL OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO.**

LIC. RAFAEL DELGADO HERNÁNDEZ.



LISTA DE ASISTENCIA

COMISIÓN INSTRUCTORA DE JUCIO POLÍTICO Y DE DECLARACIÓN DE
PROCEDENCIA EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD PENAL

21 DE ENERO DE 2019

DIP. DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO.
(COORDINADORA)

DIP. GERARDO ABRAHAM AGUADO GÓMEZ.
(SECRETARIO)

DIP. LUCIA AZUCENA RAMOS RAMOS.

DIP. JUAN ANTONIO GARCIA VILLA.

DIP. CLAUDIA ISELA RAMÍREZ PINEDA.

DIP. EMILIO ALEJANDRO DE HOYOS MONTEMAYOR.

DIP. JOSÉ BENITO RAMÍREZ ROSAS.



MINUTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN INSTRUCTORA DE JUICIO POLÍTICO Y DE DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD PENAL, DE LA LXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 21 DE ENERO DE 2019.

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siendo las 18:05 horas del día antes señalado, dio inicio la reunión de la Comisión Instructora de Juicio Político y de Declaración de Procedencia en Materia de Responsabilidad Penal, en la Biblioteca de este H. Congreso del Estado, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y confirmación de quórum legal para sesionar.
- 2.- Lectura y análisis del Acuerdo aprobado por el Pleno del Congreso, de fecha 18 de diciembre de 2018, derivado de un Punto de Acuerdo planteado por el Dip. Sánchez Garza, de la Fracción Parlamentaria General Francisco L. Urquizo, en el que solicita se analicen los hechos que expone a fin de que se considere si es procedente instaurar juicio político en contra de la Alcaldesa de San Pedro, Coahuila.
- 3.- Informe de labores realizadas por la Comisión, durante el primer año de ejercicio constitucional de la LXI Legislatura del Congreso del Estado.
- 4.- Asuntos generales:
- 5.- Citación para la próxima reunión y clausura.

Una vez confirmada la existencia del quórum legal para la celebración de esta reunión y después de haberse dado a conocer el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la misma, fue aprobado por unanimidad de los presentes en los términos señalados.

En seguida, se dio lectura al Punto de Acuerdo planteado por el Dip. Sánchez Garza, de la Fracción Parlamentaria General Francisco L. Urquizo, que fue aprobado por el Pleno del Congreso en la sesión de fecha 18 de diciembre de 2018, y que fue turnado a esta Comisión para efectos del punto segundo, en el que solicita se analicen los hechos que expone a fin de que se considere si es procedente instaurar juicio político en contra de la Alcaldesa de San Pedro, Coahuila.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



Hecho lo anterior, se analizaron cada uno de los aspectos que se señalan en el documento, así como los artículos de la Constitución Política del Estado de Coahuila y de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila, que son aplicables al procedimiento de juicio político, determinándose que no es procedente, toda vez que no reúne los requisitos que establecen dichos ordenamientos legales, tales como denuncia formal, la ratificación, presentación de pruebas, o que encuadre alguno de los supuestos que determina la ley. Asimismo se determinó que el procedimiento debe ser conforme a lo que determina la ley y que en el caso que nos ocupa, no se realizó de esa manera. (Se anexa análisis)

En consecuencia, se acordó que no es procedente iniciar la instauración de juicio político en contra de la hoy ex alcaldesa de San Pedro, Ana Isabel Durán Piña, por las razones ya expuestas.

Respecto al punto relativo a Asuntos Generales, la Coordinadora de la Comisión les comunicó que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, presentó por escrito el informe de labores realizadas por esta Comisión, durante el primer año de ejercicio constitucional de la LXI Legislatura, mismo que está a disposición de quien así lo desee consultar o tener copia del documento.

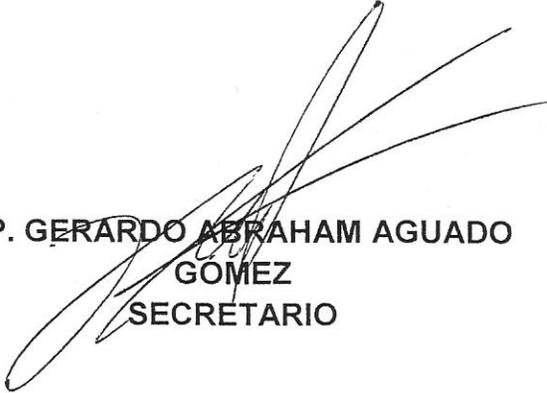
Agotados los asuntos propuestos en el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar se dio por concluida la reunión, siendo las 19:15 horas del día plasmado al inicio de esta minuta, y firmando al calce los Diputados que en ella intervinieron para su debida constancia.

**POR LA COMISIÓN INSTRUCTORA DE JUICIO POLÍTICO Y DE DECLARACIÓN DE
PROCEDENCIA EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD PENAL DE LA LXI
LEGISLATURA.**

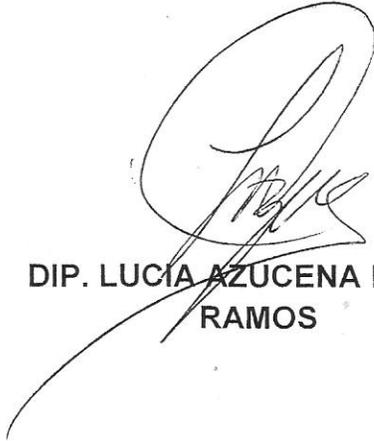
**DIP. DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO
COORDINADORA**



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



DIP. GERARDO ABRAHAM AGUADO
GOMEZ
SECRETARIO



DIP. LUCIA AZUCENA RAMOS
RAMOS

DIP. JUAN ANTONIO GARCIA VILLA



DIP. CLAUDIA ISELA RAMÍREZ
PINEDA



DIP. EMILIO ALEJANDRO DE HOYOS
MONTEMAYOR



DIP. JOSÉ BENITO RAMÍREZ ROSAS